

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRANDRO PNP

DIVPAD

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EXTERNA DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIVISIÓN PORTUARIA ANTIDROGAS DIRANDRO PNP

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN EXTERNA, A LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, QUIEN BRINDE EL SERVICIO DE PREPARACION DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD), PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIVISIÓN PORTUARIA ANTIDROGAS DIRANDRO PNP.

- REF. a. DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021.
- b. DIRECTIVA N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B

Se invita a las personas naturales y jurídicas, a participar en el proceso de concesión externa, para los Servicios de Alimentación de Consumo Humano, para el personal policial de la División Portuaria Antidrogas-DIRANDRO PNP, ubicado en el **(interior del Terminal Portuario APM TERMINALS) en la Av. Contralmirante Raygada N° 111 – Callao.**

El contrato de la concesión externa estará a sujeta a normas establecidas en el Código Civil vigente; para efecto del presente contrato, parte se someten al juzgado competente del lugar donde se ubica las cafeterías y/o comedores.

ASPECTOS A EVALUAR

La comisión Especial efectuará la evaluación de expediente, sobre un máximo de cien (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocineros y mozos). Máximo de 20 puntos, la cual se demostrará con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de ambos).
- c. Lista y costos del menú. Máximo de 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de menú semanal y propuesta del postulante en base al monto del ROUD S/. 12.00, otorgándose:
 - 10 puntos: Por el valor de S/ 12.00 otorgará diariamente Almuerzo al personal de servicio y Cena al 50% de Personal de servicio.
 - 20 puntos: Por el valor de S/ 12.00 otorgará diariamente Desayuno y Almuerzo al Personal de servicio.
 - 30 puntos: Por el Valor de S/. 12.00 otorgará diariamente Desayuno, Almuerzo y Cena al personal de servicio.



- d. Este compromiso estará vigente mientras el monto de ROUD sea de DOCE CON 00/100 SOLES (S/. 12.00).
- e. Calidad del menú. Máximo de 30 puntos; para asignar a este puntaje los postulantes deberán de cumplir con la prueba que establezca la Comisión Especial.
- f. Al personal policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecidos en cumplimiento del deber, se le asignara una bonificación adicional a 15% sobre el puntaje final obteniendo para la cual presentara las respectivas documentaciones.

DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas jurídicas, personas naturales, discapacitado y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del Postor al Concurso implica el conocimiento de las bases y de las DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021 y Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, sometiéndose a ellas en todas las partes.

Los postores deberán de contar con un local propio (**concesionario externo**), ubicado no mayor a 1000 metros de la sede de la **División Portuaria Antidrogas-DIRANDRO PNP**, donde brinde los servicios de alimentación de consumo humano para el personal policial; toda vez que, **la División Portuaria Antidrogas-DIRANDRO PNP**, no cuenta con local adecuado dentro de sus instalaciones; a continuación, se detalla la ubicación geográfica:

N°	UNIDADES Y SUBUNIDADES DIRANDRO PNP	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	DIVISIÓN PORTUARIA ANTIDROGAS-DIRANDRO PNP	SEDE TERMINAL PORTUARIO APM TERMINALS	(interior del Terminal Portuario APM TERMINALS) en la Av. Contralmirante Raygada N° 111 – Callao	CALLAO	CALLAO	

- d. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:

REQUISITOS.

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión Externa para los servicios de Alimentación de Consumo Humano para el personal policial **de la División Portuaria Antidrogas-DIRANDRO PNP**; tratando de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal (vigencia de poder), la cual debe ser vigente.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HN-LNS-PNP (Lima).



3. Declaración Jurada Domiciliaria.
4. Carnet de Sanidad
5. Copia fotostática del DNI de la persona natural con negocio y/o del representante legal de la Persona Jurídica, Carne de Identidad Familiar.
6. Demostrar capacidad económica de S/10,000.00 nuevos soles en el caso de Personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/15,000.00 nuevos soles en el caso de postulante civil.
7. Certificado de antecedentes Policiales y Penales.
8. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalado en código tributario.
9. Encontrarse como proveedor de servicio en el registro nacional de proveedores del organismo superior de las contrataciones del Estado (OSCE).
10. Presentar lista de menús (mínimo tres semanas consecutivas).
11. Copia de contratos firmados anteriormente que demuestran la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
12. Copia del DNI y Carnet de Sanidad de la cocinera y mozos. (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
13. Lista y Costos del menú (propuesta del postulante, cantidad de alimento diario que otorgar en base al monto de ROUD, siendo el costo de S/. 12.00).
14. Los postulantes presentaran el expediente ordenado y en un sobre manila CERRADO.

Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrara en el archivo de la Oficina de Ración Orgánica Única Diaria **de la División Portuaria Antidrogas-DIRANDRO PNP**, para posteriores inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES.

Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión Externa **de la División Portuaria Antidrogas-DIRANDRO PNP**, ubicado en (interior del Terminal Portuario APM TERMINALS) en la Av. Contralmirante Raygada N° 111 – Callao.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulará un cuadro comparativo contendió las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de las propuestas de cada postor, la comisión seleccionará las más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- c. Los acuerdos de la comisión se harán constar en ACTA.
- d. La comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión externa para **la División Portuaria**



Antidrogas-DIRANDRO PNP, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena pro, quien procederá a la firma del Contrato respectivo.

- e. El concesionario no pobra transferir parcial, ni totalmente a terceros, la prestación del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- f. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, ni sustituidas.

DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION.

- a. El contrato de Concesión deberá suscribirse en el plazo de tres (03) días posteriores (hábiles) a la notificación de la Buena Pro.
- b. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingo y feriados según el horario que se establezca de acuerdo a la propuesta presentada por el postor, en todo caso adecuándose a los horarios **de la División Portuaria Antidrogas-DIRANDRO PNP.**
- c. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requiera de sus trabajadores a fin garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- d. La confección de ticket para el respectivo control de consumo de la Ración Orgánica Única Diaria, correrá por cuenta **de la División Portuaria Antidrogas-DIRANDRO PNP.**
- e. El concesionario colocará en el lugar visible de la Cafetería la lista de precios.
- f. Tener el número de empleados adecuados a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- g. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021 y Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.

ASPECTO COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
- b. La suscripción del contrato tendrá una vigencia durante el periodo del 01OCT2024 al 31MAR2025.
- c. El contrato se pobra resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993.
- b. Código Civil
- c. Ley N°. 27050. "Ley de las Personas con discapacidad" y su modificatorias Ley N° 28164.



- d. D.L. N. 1148: Ley Orgánica de la PNP.
- e. D.L. N. 1149: Ley de la carrera y situación del personal de la PNP.
- f. D.L.N. 1150: Régimen Disciplinario de la PNP.
- g. Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- h. DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021
- i. Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES.

Los expedientes serán recibidos en Mesa de partes de la **División Portuaria Antidrogas-DIRANDRO PNP**, ubicado en (interior del Terminal Portuario APM TERMINALS) en la Av. Contralmirante Raygada N° 111 – Callao, ó a través del correo electrónico divpad@dirandro.policia.gob.pe, según cronograma.

INTEGRANTES TITULARES

VOCAL



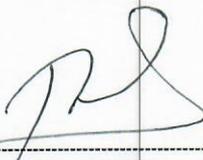
SA- 31865890
Stephany SILVA DUEÑAS
S3 PNP

SECRETARIA



SA- 31346800
Carmen Luisa ABRAHAM BARRIOS
ST2 PNP

PRESIDENTE



OA – 239844
Robert John TRUJILLO TARAZONA
CORONEL PNP

7

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION ESPECIAL DE CONCESIONEXTERNA
PARA LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL
PNP DE LA DIVISION PORTUARIA ANTIDROGAS-DIRANDRO PNP**

- a). CONVOCATORIA
DEL 22SET2024 al 25SET2024
- b). ABSOLUCION DE CONSULTA
EL 23SET2024 al 24SET2024
- c). RECEPCION DE DOCUMENTOS
EL 26SET2024 de 08:00 a 16:00 horas, en mesa de partes de la División Portuaria Antidrogas-DIRANDRO PNP, (interior del Terminal Portuario APM TERMINALS) en la Av. Contralmirante Raygada N° 111 – Callao, ó a través del correo electrónico divpad@dirandro.policia.gob.pe
- d). APERTURA DE SOBRES, EVALUACION Y CALIFICACION
27SET2024 (único día) 12:00 hrs.
- e). FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES
27SET2024
- f). PUBLICACION DEL GANADOR DE LA BUENA PRO.
27SET2024
- g). PRESENTACION DE APELACION
28SET2024
- h). SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
30SET2024
- i). INICIO DE ACTIVIDAD
01OCT2024

INFORMACION Y CONSULTAS: con la S3 Stephany SILVA DUEÑAS PNP / CEL. N° 988133054

VOCAL

INTEGRANTES TITULARES

SECRETARIA

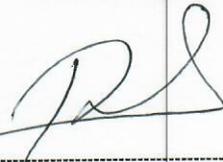


SA- 31865890
Stephany SILVA DUEÑAS
S3 PNP



SA- 31346800
Carmen Luisa ABRAHAM BARRIOS
ST2 PNP

PRESIDENTE



OA - 239844
Robert John TRUJILLO TARAZONA
CORONEL PNP

**ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION ESPECIAL
ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA CONCESION EXTERNA DE ROUD,
A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA, DE LA DIVISIÓN
PORTUARIA ANTIDROGAS DIRANDRO PNP.**

--- En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 08:00 horas del día 17 de setiembre del 2024, presentes en las instalaciones de la División Portuaria Antidrogas de la DIRANDRO PNP, sito en el interior del Terminal Portuario APM TERMINALS ubicado en la Av. Contralmirante Raygada N° 111 - Callao, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021 y DIRECTIVA N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, se procede a la instalación de la comisión especial encargada del proceso de selección, para el otorgamiento de la concesión externa para el servicio de Ración Orgánica Única Diaria (ROUD), para el personal policial de la División Portuaria Antidrogas de la DIRANDRO PNP, para el periodo 01OCT2024 al 31MAR2025, quedando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES TITULARES

CORONEL PNP	: TRUJILLO TARAZONA, Robert John	PRESIDENTE
ST2 PNP	: ABRAHAM BARRIOS, Carmen Luisa	SECRETARIA
S3 PNP	: SILVA DUEÑAS; Stephany	VOCAL

INTEGRANTES SUPLENTE

CMDTE PNP	: HIDALGO RABANAL, José Miguel	PRESIDENTE
SB PNP	: ROJAS HUERTO, Santos Gustavo	SECRETARIO
ST2 PNP	: MALCA TORRES, Shelah Teresa	VOCAL

La presente comisión tendrá las funciones y atribuciones según el numeral VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B:

1. Ejercer funciones y atribuciones con total transparencia, imparcialidad y autonomía; y con sujeción en lo que fuere aplicable con la ley de contrataciones del Estado vigente.
2. Llevar todo el proceso de selección para el otorgamiento de la buena pro, cumpliendo con los términos y plazos establecidos en las bases de proceso, sujetándose en lo que fuere aplicable a la ley de contrataciones del Estado.
3. Formular las bases del proceso de selección, para el otorgamiento de la concesión de los comedores remitiéndolo al Jefe de la Dependencia policial, para su aprobación.
5. Seleccionar al que ofrezca las mejores condiciones y garantías prevaleciendo el que otorgue mayores beneficios.

6. Admitir al proceso de selección a persona natural o jurídica, que reúne los requisitos establecidos en la presente Directiva.

---Siendo las 09:30 horas, del mismo día se dio por concluida la instalación de la comisión especial encargada del proceso de selección, para el otorgamiento de la concesión externa, para el servicio de Ración Orgánica Única Diaria (ROUD), para el personal policial de la División Portuaria Antidrogas de la DIRANDRO PNP; encontrándola conforme en todas sus partes; los integrantes proceden a firmar en señal de conformidad. -----

INTEGRANTES TITULARES

VOCAL



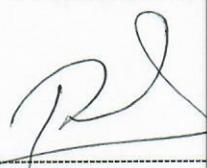
SA- 31865890
Stephany SILVA DUEÑAS
S3 PNP

SECRETARIA



SA- 31346800
Carmen Luisa ABRAHAM BARRIOS
ST2 PNP

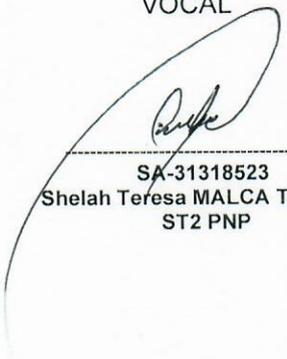
PRESIDENTE



OA - 239844
Robert John TRUJILLO TARAZONA
CORONEL PNP

INTEGRANTES SUPLENTES

VOCAL



SA-31318523
Shelah Teresa MALCA TORRES
ST2 PNP

SECRETARIO



SA-30891216
Santos Gustavo ROJAS HUERTO
SB PNP

PRESIDENTE



OA- 273297
José Miguel HIDALGO RABANAL
COMANDANTE PNP